

Solicitud de tope presupuestal.

2 mensajes

Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

24 de octubre de 2024, 12:04

Para: MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

Cc: Martha Patricia Quiñonez Pérez <mquinonez@difzapopan.gob.mx>, Nicolas Sandoval Mata <nsandoval@difzapopan.gob.mx>

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de saludarle y a su vez de la manera más atenta solicitarle el tope presupuestal 2024 y/o 2025 aprobado para el pago de la prestación de vales de despensa en depósito de los empleados mensualmente; partida 15412 (Servicio de Dispersión de Vales de Despensa) de la Licitación Pública Nacional AD/CC/043/2024, consecuente de la Requisición No.01/2025, presentada por el Departamento de Desarrollo de Capital Humano.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agradezco de antemano sus atenciones.

Saludos cordiales.

MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

28 de octubre de 2024, 10:37

Para: Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

Cc: Martha Patricia Quiñonez Pérez <mquinonez@difzapopan.gob.mx>, Nicolas Sandoval Mata

<nsandoval@difzapopan.gob.mx>, Gabriel Nestor Cardenas Galvan <gncardenas@difzapopan.gob.mx>

Buenas días compañero Ricardo Torres Davalos.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y aunado a ello me permito dar respuesta a su solicitud de tope presupuestal 2025 aprobado para el pago de la prestación de vales de despensa en depósito de los empleados mensualmente; solicitado en la Requisición No.01/2025, presentada por el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, afectado a la partida 15412 (Servicio de Dispersión de Vales de Despensa) de la Licitación Pública Nacional AD/CC/043/2023, con la siguiente descripción:

"(...) Asignaciones destinadas a retribuir económicamente en fechas predeterminadas dentro de cada ejercicio, al personal adscrito a la Secretaría de Educación, que se haya desempeñado conforme a los lineamientos expedidos para cada caso. Integra el pago de bonos y gratificaciones aprobados vía Convenio Sindical o por autorización del Titular del Poder Ejecutivo y siempre por motivos específicos(...)"

Por instrucción del Mtro. Gabriel Nestor Cardenas Galvan, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien señala que es una partida **irreductible** con la cantidad de **\$27,541,946.95 M.N**

Sin otro particular quedo atenta a cualquier duda o comentario al respecto.

¡Saludos cordiales!



Myriam Elizabeth García Velázquez
Titular de Control Presupuestal
Av. Lázaro Bolaños 894
Colonia Unidad 1 FPO/5516 C.P. 45142



niñas
niños

☎ 33 4536 3444 ext. 3505
www.difzapopan.gob.mx